

Madrid, 09 de Enero de 2018

❖ **AES - Proyectos de investigación en salud 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Proyectos I+D+i

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Convocatoria para la financiación de aquellos proyectos, de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

- La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- Promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1973 o fecha posterior.

Podrán presentarse las siguientes modalidades de proyectos:

- **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por uno o por dos investigadores principales responsables. Cuando se presenten por dos investigadores principales, ambos deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante de la ayuda, actuando uno de ellos como interlocutor a todos los efectos.
- **Proyectos coordinados:** constituidos por dos o más subproyectos, para su realización por distintas entidades, que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable del desarrollo del proyecto. Los proyectos coordinados podrán ser convertidos de oficio en proyectos individuales si la coordinación se considerara innecesaria.
- **Proyectos multicéntricos:** realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. En este tipo de proyectos, se podrá optar por una de las posibilidades siguientes:
  - o Presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el investigador principal, que actuará como coordinador, figurando en un mismo equipo todos los investigadores colaboradores, con independencia del centro desde el que participen (Multicéntrico con un centro beneficiario de la ayuda).
  - o Presentar una solicitud por cada uno de los centros participantes, con un investigador principal y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto (Multicéntrico con varios centros beneficiarios).

Las subvenciones concedidas se destinarán a cubrir los gastos de ejecución del proyecto y de contratación de personal técnico o investigador necesario para la realización del proyecto, ajeno al vinculado funcional, estatutaria o laboralmente con los centros beneficiarios, y que podrán incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto.

Se podrá optar por solicitar financiación para la intensificación del investigador principal mediante la contratación de un sustituto que cubra hasta el 50% de la jornada en cómputo anual durante el segundo y tercer año.

### **Requisitos:**

#### **Requisitos de los Solicitantes:**

Se establecen como beneficiarios las siguientes personas jurídicas siempre que realicen o gestionen actividad de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria y normas complementarias.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Entidades e instituciones sanitarias privadas, sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Organismos públicos de investigación (OPI).
- Universidades públicas, institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración del Estado o de las administraciones públicas territoriales y sus organismos.
- Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro que realicen o gestionen actividades de I+D.

Cuando el desarrollo del proyecto así lo requiera se podrán vincular empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.

#### **Requisitos del IP:**

- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante, de las citadas anteriormente, y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (incluidos los contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal), como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.
- No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación predoctoral o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), ni un Contrato Río Hortega.
- Tener dedicación única al proyecto solicitado dentro de cada modalidad.

#### **Requisitos de los investigadores**

Los restantes miembros del equipo de investigación deben:

- Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión.

- La expectativa de nombramiento o contratación por parte de la entidad beneficiaria con motivo de haber superado un procedimiento público de selección de personal en concurrencia competitiva se considerará vinculación suficiente.
- En casos excepcionales, cuando su contribución se considere necesaria para la viabilidad del proyecto, los equipos de investigación podrán incorporar personal cuya vinculación contractual sea con entidades sin domicilio social en España y que podrán suponer hasta un máximo del 25% del equipo investigador.
- Tener dedicación única en un solo proyecto o dedicación compartida en tres en el conjunto de los proyectos comprendidos en esta modalidad de proyectos de investigación en salud.

**Financiación:** No se especifica.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **14 de Febrero** hasta el **08 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el **27/02/18**.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS acreditados 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas para la contratación de personal técnico y gestores de I+D+I en el campo de la investigación biomédica, para la realización de actividades de apoyo a la gestión de la I+D+I en los IIS con el objeto de mejorar la capacidad de gestión de los mismos.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Únicamente podrán participar los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados (IIS) **que no hayan obtenido un contrato de gestión en investigación en salud en las convocatorias 2016 y 2017 de la AES.**

Requisitos de los candidatos:

Los candidatos que opten a esta modalidad de ayudas deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de licenciado, ingeniero, graduado, ingeniero técnico o diplomado.

**Financiación:** 26.866€ brutos/año. Estarán distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y el resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **14 de Febrero** hasta el **14 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 05/03/18.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES) 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas destinadas a la financiación de estancias, de entre dos y seis meses de duración, en centros extranjeros de I+D, de personal contratado mediante PFIS, Sara Borrell, Miguel Servet Tipo I, Miguel Servet Tipo II, Río Hortega y Juan Rodés

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Podrán ser beneficiarias las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en biomedicina o ciencias y tecnologías de la salud:

- Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Entidades sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas al SNS.
- Los Organismos Públicos de Investigación.
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D.
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades I+D.

Requisitos de los candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos:

- Investigadores con Contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2016 y 2017.
- Contratos i – PFIS de las convocatoria 2015 ,2016 y 2017.
- Contratos Sara Borrell de las convocatoria 2016 y 2017.
- Contratos Río Hortega de las convocatorias 2016 y 2017
- Contratos Miguel Servet Tipo I de las convocatorias 2013 a 2017.
- Contratos Miguel Servet Tipo II de las convocatorias 2013 a 2017.
- Contrato Juan Rodés de las convocatorias 2015 a 2017.

Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, en alguno de los contratos mencionados en el apartado anterior.

**Financiación:** 80€/día. La financiación la recibirá la entidad beneficiaria. Las cuantías se aplicarán tanto para gastos de alojamiento y manutención como de transporte.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **14 de Febrero** hasta el **14 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 05/03/18.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE) 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas dirigidas a la financiación de estancias de profesionales sanitarios e investigadores del SNS, para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Únicamente podrán participar las entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial.

Requisitos de los candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personal con actividad asistencial.
- Investigadores estabilizados de los programas I3 SNS e I3.
- Investigadores principales de proyectos de investigación en salud concedidos en las convocatorias 2015, 2016 y 2017 de la AES.

En todos los casos, deberán estar adscritos a las entidades beneficiarias, en calidad de funcionario, de personal estatutario, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal debiendo estar, en todos los casos, en servicio activo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de la solicitud y la finalización de la estancia. En el caso de vinculaciones de carácter temporal, se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad en ese puesto.

**No podrán ser presentados como candidatos** el personal investigador en formación (investigadores predoctorales) ni quienes se encuentren desarrollando la FSE.

**Financiación:** 60 u 80 €/día dependiendo de si el centro es nacional o extranjero. La financiación la recibirá la entidad beneficiaria. Las cuantías se aplicarán tanto para gastos de alojamiento y manutención como de transporte.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **14 de Febrero** hasta el **14 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 05/03/18.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos José María Segovia de Arana 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas destinadas a la contratación, en centros del SNS, de facultativos especialistas, diplomados universitarios o graduados en Enfermería, para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación, financiadas por el programa Europeo Horizonte 2020. Estas ayudas permitirán la contratación laboral en 2019, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial en cómputo anual del personal que vaya a sustituir al candidato.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Las entidades e Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial.

Requisitos de los candidatos:

Podrán optar a esta actuación los profesionales con actividad asistencial que sean los responsables científicos en sus centros del desarrollo de acciones o proyectos subvencionados por Horizonte 2020. En todos los casos, la acción o proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2018 como en 2019.

Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:

- Investigadores nacidos en 1973 o fecha posterior.
- Investigadores nacidos antes de 1973.

**Financiación:** 30.000€ para el personal facultativo y 15.000€ para el personal de Enfermería, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **15 de Febrero** hasta el **15 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 06/03/18.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos Río Hortega 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas para la contratación de profesionales, que hayan superado la FSE, en entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS y con actividad asistencial. Desarrollarán un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud que simultanearán con actividad asistencial correspondiente a su especialidad.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Únicamente podrán participar las entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial.

Requisitos del IP:

Los grupos de investigación receptores deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcional o laboralmente al centro donde se realice el programa o con el centro que gestione la actividad de investigación en los centros del ámbito del SNS.

**No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encontraran dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato concedido y en activo correspondientes a la convocatoria 2017 de la AES.**

Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de estas categorías de grupos de investigación:

- Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1973 o fecha posterior, con una producción científica que permita considerar que poseen potencialidad para la creación de grupos altamente competitivos.
- Grupos habituales de esta modalidad.
- Requisitos de los candidatos:
- Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
- Haber finalizado el programa de FSE que habilita para participar en esta actuación durante el año 2013, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2017, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión. En la contabilización de dicho plazo, se excluirán las interrupciones debidas a motivos como maternidad o enfermedad grave, siempre que estén comprendidos entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

- No estar disfrutando de un Contrato Río Hortega en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

**Financiación:** 20.600€ para profesionales con FSE en enfermería ó 26.866€ brutos/año para el resto. Ambos distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **15 de Febrero** hasta el **15 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 06/03/18.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos Miguel Servet tipo II 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayuda para la contratación de investigadores doctores con contratos Miguel Servet tipo I concedidos en la convocatoria de la AES 2013 y en activo, que acrediten durante su desarrollo una trayectoria investigadora destacada.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Pueden ser beneficiarios de las ayudas las siguientes entidades e instituciones, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en biomedicina o en ciencias y tecnologías de la salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria y normas complementarias.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Otros centros públicos de I+D, diferentes de los Organismos Públicos de Investigación, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

En los Contratos Miguel Servet tipo II, el centro solicitante podrá coincidir o no con aquél con el que se suscribió el Contrato de investigador Miguel Servet, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en este apartado.

**Requisitos de los candidatos:**

- Estar en posesión del título de Doctor.
- Estar disfrutando de un Contratos Miguel Servet tipo I concedido en la convocatoria de la AES 2013 en activo.

**Financiación:** 45.000 ó 40.500€ brutos/año (según los resultados obtenidos por el candidato en la evaluación). Ayuda en modalidad de cofinanciación: 100% primer año, 75% segundo año, 50% tercer año del ISCIII. La cuota empresarial de la Seguridad Social correrá a cargo del centro durante toda la vigencia del contrato.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **15 de Febrero** hasta el **15 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 06/03/18.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos Sara Borrell 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas para la contratación de investigadores, que hayan obtenido recientemente el título de doctor (después del 1 de enero de 2014) en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación. Los contratos tendrán una duración de tres años y los grupos de investigación receptores deberán ser diferentes y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que los candidatos realizaron su tesis doctoral.

**Requisitos:**

**Requisitos de los Solicitantes:**

Pueden ser beneficiarios de las ayudas las siguientes entidades e instituciones, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria y normas complementarias.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Otros centros públicos de I+D, diferentes de los Organismos Públicos de Investigación, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

#### Requisitos del IP:

Los **grupos de investigación receptores deberán ser diferentes y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que los candidatos realizaron su tesis doctoral**, salvo que el candidato haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración de, al menos, un año.

El grupo deberá estar dirigido por un investigador con el título de doctor vinculado estatutaria, funcional o laboralmente al centro donde se realice la actividad investigadora o con el centro que gestione la actividad de investigación en los centros del ámbito del SNS. En el caso de los IIS, esta vinculación no será exigible, pero el centro de realización, en todo caso, deberá ser el propio Instituto.

No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Sara Borrell con contrato concedido y en activo correspondientes a las convocatorias 2016 y 2017 de la AES.

Todas las propuestas deberán encuadrarse en una de las categorías siguientes:

- Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1973 o fecha posterior, con una producción científica que permita considerar que poseen potencialidad para la creación de grupos altamente competitivos.
- Grupos habituales de esta modalidad.

#### Requisitos de los candidatos:

Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el doctorado, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, en fecha posterior al 1 de enero de 2014. En la contabilización de dicho plazo, se excluirán las interrupciones debidas a motivos como maternidad o enfermedad grave, siempre que estén comprendidos entre el 1 de enero de 2014 y la fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes.
- No estar disfrutando de un contrato Sara Borrell en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

**Financiación:** 26.866€ brutos/año. Estarán distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **22 de Febrero** hasta el **21 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el **12/03/18**.

#### Más información:

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

#### ❖ **AES - Contratos Juan Rodés 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** El objeto de esta actuación es la contratación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los centros asistenciales del SNS que forman parte de los IIS.

**Requisitos:**

**Requisitos de los Solicitantes:**

Podrán participar como beneficiarios los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados (IIS) conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, por sí mismos o a través de sus entidades gestoras.

La actividad asistencial se desarrollará en los centros hospitalarios de los IIS y el contratado deberá simultanearla con la de investigación según la propuesta presentada a la convocatoria.

**Requisitos de los candidatos:**

Podrán optar a esta actuación quienes estén en posesión del título de Doctor o bien hayan completado o se encuentren disfrutando de su segundo año de Contrato Río Hortega a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes. Cuando el candidato haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración continuada de, al menos, dos años, no será necesario que haya completado o se encuentre desarrollando un Contrato Río Hortega.

**Financiación:** 45.000€/año. Estarán distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y el resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **22 de Febrero** hasta el **22 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el **13/03/18**.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Incorporación de nuevos grupos al consorcio Ciberned 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Redes

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** El objeto de esta actuación es regular la incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBERNED (Centro de Investigación Biomédica en Red sobre Enfermedades Neurodegenerativas) en las siguientes áreas temáticas:

1. Investigación clínica y genética en el deterioro cognitivo debido a enfermedades neurodegenerativas.

2. Investigación clínica y traslacional en enfermedad de Alzheimer y otras demencias degenerativas.
3. Investigación clínica y traslacional en enfermedad de Parkinson y otros trastornos motores neurodegenerativas.
4. Bases celulares y moleculares de procesos neurodegenerativas.
5. Investigación clínica en Esclerosis Lateral Amiotrofia (ELA) y otras enfermedades de las motoneuronas.

Las propuestas presentadas deberán referirse a actividades de investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud y de desarrollo tecnológico en relación con los descriptores indicados.

En el área número 5 no podrá incorporarse a más de cuatro grupos. En el resto de áreas en su conjunto, no podrá incorporarse a más de dos grupos.

Las subvenciones concedidas se destinarán a cubrir los gastos de ejecución del proyecto y de contratación de personal técnico o investigador necesario para la realización del proyecto, ajeno al vinculado funcional, estatutaria o laboralmente con los centros beneficiarios, y que podrán incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto.

### **Requisitos:**

#### **Requisitos de los Solicitantes:**

En todas las áreas temáticas:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria y normas complementarias.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Los Organismos Públicos de Investigación.
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D.
- Las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D.

#### **Requisitos del IP:**

El Investigador Principal deberá tener vinculación estatutaria, funcionaria o laboral con el centro solicitante de la ayuda, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre la presentación de solicitudes y el momento de resolución de la concesión.

#### **Requisitos de los candidatos:**

A los efectos de esta actuación, se entiende por grupo de investigación el conjunto de investigadores agrupados en torno a un investigador principal (líder del grupo) que colaboran en el estudio de una temática homogénea y que poseen, como mínimo, las características siguientes:

- Haber realizado conjuntamente, durante los últimos 5 años, proyectos o programas de investigación financiados en convocatorias nacionales o internacionales.
- Poseer un registro de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y número suficiente y/o desarrollo de patentes.

Para ser considerado como miembro del grupo, cada investigador ha de acreditar al menos dos publicaciones/patentes conjuntas y un proyecto de investigación financiado en concurrencia competitiva en convocatorias nacionales o internaciones con el investigador principal.

**Financiación:** Un máximo de 90.000€ para las áreas 1-4 en su conjunto y un máximo de y 180.000€ para el área número 5.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **27 de Febrero** hasta el **27 de Marzo de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 16/03/18.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos Miguel Servet Tipo I 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** El objeto de esta actuación es la contratación de doctores de acreditada trayectoria investigadora en centros del ámbito del SNS, incluyendo, en su caso, la financiación de un proyecto de investigación.

Con estos contratos se pretende:

- Aumentar el número de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible hacia la práctica clínica.
- Promover la carrera profesional de los investigadores en biomedicina y ciencias de la salud en los centros del ámbito del SNS.

Además de los gastos de contratación del investigador, se concederá una ayuda adicional de **40.000 euros** para cubrir los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Pueden ser beneficiarios de las ayudas las siguientes entidades e instituciones, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en biomedicina o en ciencias y tecnologías de la salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria y normas complementarias.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.

- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Otros centros públicos de I+D, diferentes de los Organismo Públicos de Investigación, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

Requisitos de los candidatos:

Podrán ser candidatos aquellos investigadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber obtenido el título de doctor, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.
- Cuando se trate de candidatos que hayan completado el programa de formación en investigación Río Hortega o Sara Borrell, o que se encuentren en el tercer año de este último, la fecha de lectura de la tesis podrá ser posterior a 2013. En cualquier caso, deberá haberse producido antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los obtenidos.
- No estar disfrutando de un Contrato Miguel Servet en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

**Financiación:** 40.500 € brutos/año. Distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social correrán a cargo de la entidad beneficiaria. Proyectos de investigación asociados, que se dotarán con una financiación máxima total de 40.000€. El gasto de esta financiación deberá realizarse durante las cuatro primeras anualidades del contrato, y podrá destinarse a la financiación de los siguientes gastos:

- Adquisición de bienes y contratación de servicios, incluyendo material inventariable, material fungible y otros gastos complementarios.
- Gastos correspondientes a viajes del personal que forma parte del equipo de investigación.
- Gastos de contratación de personal técnico necesario para la realización del proyecto.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **08 de Marzo** hasta el **03 de Abril de 2018**. La **fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 23/03/18**.

Más información:

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos PFIS: Contratos predoctorales de formación en investigación en salud 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes investigadores para su formación en investigación en salud, mediante la realización de una tesis doctoral.

**Requisitos:**

**Requisitos de los Solicitantes:**

Podrán ser beneficiarios los centros en los que desarrollen su actividad los investigadores que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en la convocatoria 2017 de la AES, dentro de la modalidad de Proyectos de Investigación en Salud. En el caso de proyectos con dos investigadores principales, sólo uno de ellos podrá presentar un candidato para el proyecto.

Dichos investigadores, que podrán presentar como máximo un candidato para la realización de su tesis doctoral, deberán estar vinculados estatutaria, funcionarial o laboralmente con dicho centro o con el centro que gestione la actividad de investigación en los centros del ámbito del SNS, y únicamente podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo.

Los centros de vinculación del Investigador Principal podrán ser:

- Institutos de investigación sanitaria acreditados.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella.
- Entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro o concertadas al SNS.
- Los Organismo Públicos de Investigación.
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D.
- Entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que gestionen y/o realicen actividades de I+D.

Todas las propuestas presentadas a esta modalidad de contratos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías de grupos de investigación:

- Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1973 o fecha posterior, con una producción científica que permita considerar que poseen potencial para convertirse en grupos altamente competitivos.
- Grupos habituales de esta modalidad.

**Requisitos de los candidatos:**

Los candidatos deberán estar matriculados o admitidos en una universidad española para comenzar un programa de doctorado en el curso académico 2018-2019, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.

No podrán ser candidatos aquellos que:

- Hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- Estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- Hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

**Financiación:** 20.600€/año. Distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales de la Seguridad Social correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **07 de Marzo** hasta el **10 de Abril de 2018**. La **fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 30/03/18**.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos I-PFIS: Doctorados IIS-empresa en ciencias y tecnologías de la salud 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes investigadores para su formación en investigación en salud, mediante la realización de una tesis doctoral.

Estas ayudas pretenden promover la colaboración público-privada mediante el desarrollo de parte de los programas formativos en centros de trabajo de entidades empresariales que complementen las actividades del programa de doctorado en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Únicamente pueden ser beneficiarios de esta modalidad de Contratos i-PFIS los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.

Los IIS podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio de constitución del mismo y deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcional o laboralmente con dicha institución. El centro de realización de la actividad será el citado IIS.

Requisitos de los candidatos:

Los candidatos deberán estar matriculados o admitidos en una universidad española para comenzar un programa de doctorado en el curso académico 2018-2019, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.

No podrán ser candidatos aquellos que:

- Hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- Estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

- Hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

**Financiación:** 20.600€ brutos/año. Distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales de la seguridad social correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **07 de Marzo** hasta el **10 de Abril de 2018**. La **fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 30/03/18**.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Contratos de técnicos bioinformáticos de apoyo a la investigación en los IIS 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Recursos Humanos

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas para la contratación durante dos años de personal para la realización de actividades científico-técnicas en los IIS dirigidas a optimizar los recursos tecnológicos disponibles y beneficiarse de las infraestructuras computacionales ofrecidas por la Plataforma de Bioinformática; y ofrecer servicios de bioinformática al conjunto de los grupos de investigación de los IIS.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Únicamente podrán participar como beneficiarios los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados.

Requisitos de los candidatos:

Quienes opten a estos contratos deberán estar en posesión de una titulación de grado superior (título de licenciatura, ingeniería, grado, ingeniería técnica o diplomatura) y **haber cursado formación posgraduada especializada en bioinformática**.

**Financiación:** 26.866€ brutos/año. Distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **07 de Marzo** hasta el **12 de Abril de 2018**. La **fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 03/04/18**

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>

- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

#### ❖ AES - Proyectos de desarrollo tecnológico en salud 2018

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Proyectos I+D+i

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Ayudas para la financiación de proyectos de carácter aplicado cuyo objetivo sea promover la innovación en los centros asistenciales del SNS y la transferencia de soluciones innovadoras, así como la generación de beneficios para la comunidad, permitiendo al mismo tiempo establecer alianzas entre entidades de investigación y empresas del sector farmacéutico, biotecnológico y de tecnologías médicas y sanitarias.

Este tipo de alianzas con entidades empresariales, en ningún caso, implicará ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.

Los proyectos podrán presentarse como:

- **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por uno investigador.
- **Proyectos coordinados:** constituidos por dos o más subproyectos, para su realización por distintas entidades, que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable del desarrollo del proyecto. Los proyectos coordinados podrán ser convertidos de oficio en proyectos individuales si la coordinación se considerara innecesaria.

#### **Requisitos:**

##### Requisitos de los Solicitantes:

Se establecen como beneficiarios las siguientes personas jurídicas siempre que realicen o gestionen actividad de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria y normas complementarias.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Entidades e instituciones sanitarias privadas, sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Organismos públicos de investigación (OPI).
- Universidades públicas, institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.

- Centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración del Estado o de las administraciones públicas territoriales y sus organismos.
- Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro que realicen o gestionen actividades de I+D.

Deberá haber una vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y resultados de los proyectos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.

#### Requisitos del IP:

- Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante, de las citadas anteriormente, y tener formalizada con ella su vinculación funcionarial, estatutaria o laboral (incluidos los contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal), como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.
- No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación predoctoral o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), ni un Contrato Río Hortega.

#### Requisitos de los investigadores

Los restantes miembros del equipo de investigación deben:

- Tener formalizada su vinculación funcionarial, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión.
- La expectativa de nombramiento o contratación por parte de la entidad beneficiaria con motivo de haber superado un procedimiento público de selección de personal en concurrencia competitiva se considerará vinculación suficiente.
- En casos excepcionales, cuando su contribución se considere necesaria para la viabilidad del proyecto, los equipos de investigación podrán incorporar personal cuya vinculación contractual sea con entidades sin domicilio social en España y que podrán suponer hasta un máximo del 25% del equipo investigador.

**Financiación:** No se especifica. No se financiarán gastos para la contratación de personal.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **13 de Marzo** hasta el **12 de Abril de 2018**. La fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el **03/04/18**.

#### Más información:

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*

❖ **AES - Acciones complementarias de programación conjunta internacional 2018**

**Ámbito:** Nacional

**Tipo:** Público

**Área:** Acciones Complementarias

**Entidad Financiadora:** Instituto de Salud Carlos III

**Características:** Estas acciones tienen como objeto fomentar la internacionalización de la I+D+I mediante la financiación de la participación de entidades españolas integrantes de consorcios transnacionales que hayan concurrido previamente en convocatorias transnacionales en las que participa el ISCIII (Anexo 2 de Resolución de la Convocatoria).

Las actuaciones subvencionadas serán ejecutadas por equipos de investigación españoles dirigidos por un investigador principal, que será el responsable del desarrollo de las actividades de la propuesta española dentro del consorcio del proyecto transnacional en el que se inscribe. Las subvenciones concedidas se destinarán a cubrir los gastos de ejecución del proyecto y de contratación de personal técnico o investigador necesario para la realización del proyecto, ajeno al vinculado funcional, estatutario o laboralmente con los centros beneficiarios, y que podrán incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto.

**Requisitos:**

Requisitos de los Solicitantes:

Serán beneficiarios los centros detallados en la elegibilidad publicada en las convocatorias internacionales correspondientes (Anexo 2 de Resolución de la Convocatoria). Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados (IIS) y los consorcios CIBER y CIBERNED podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del convenio de co-institución del mismo.

El investigador principal y los componentes del equipo de investigación español deberán reunir los requisitos de elegibilidad establecidos en las convocatorias internacionales correspondientes, así como los que se detallan a continuación.

Requisitos del IP:

- Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (incluidos los contratos Miguel Servet, Juan Rodés y Ramón y Cajal), o vinculación con los IIS, el consorcio CIBER o CIBERNED, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.
- No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación predoctoral o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), ni un contrato Río Hortega de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado la FSE.

Requisitos de los investigadores

- Los restantes miembros del equipo deben tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.

**Financiación:** No se especifica.

**Fecha límite para presentar solicitudes:** Desde el **13 de Junio** hasta el **12 de Julio de 2018**. La **fecha límite para entregar la documentación en la FIB es el 03/07/18**.

**Más información:**

- <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/11/pdfs/BOE-A-2013-6202.pdf>
- <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/379091>
- <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

\*\*\*\*\*